



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 176/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en el procedimiento abreviado n.º 59/2012. (2013060156)*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, con fecha 31 de julio de 2012, se ha dictado Sentencia n.º 176/2012, en el procedimiento abreviado n.º 59/2012 promovido por D.ª Concepción Romero Márquez contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 13 de enero de 2012 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D.ª Concepción Romero Márquez contra la Resolución de 25 de octubre de 2011 de la Dirección Gerencia por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. En dicha sentencia se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la sentencia firme n.º 176/2012, de 31 de julio, dictada en el procedimiento abreviado n.º 59/2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Concepción Romero Márquez debo anular la resolución recurrida, debiendo la Administración conceder a la hoy recurrente plazo para la subsanación de la documentación acreditativa de su formación profesional y los servicios prestados en Alosno-Tharsis, debiendo valorar esos méritos siempre que dentro del plazo concedido al efecto subsane esa documentación".

Mérida, a 15 de enero de 2013.

El Director Gerente del  
Servicio Extremeño de Salud,  
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO